



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

### RESOLUCIÓN N°70 -2019-CIP-CEN

Lima, 13 de febrero de 2019

#### VISTO

El expediente de la lista para el Capítulo de Ingenieros Electrónicos y Telecomunicaciones del Consejo Departamental del Callao, presidida por el Ing. Mauro Hugo Miraval Chávez, con CIP N° 148207, presentada por el personero de lista, Ing. Pedro Sebastián Cabrera Alva, con CIP N° 44481; luego de admitida a trámite y verificado el número de 6 adherentes presentados, y;

#### CONSIDERANDO

##### PRIMERO

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, "*presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú*".

##### SEGUNDO:

Que, el artículo 7.11 del Estatuto precisa en su segundo párrafo que "*la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme el Reglamento General de Elecciones*"; en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento.

##### TERCERO:

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del artículo 87 del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP, luego de admitido a trámite el expediente de postulación de la lista, en este caso la CEN, verificará el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas de adherentes, para lo cual se utilizará el Segundo Padrón Electoral.

##### CUARTO:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, la CEN procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente señalado en el visto, así como con la verificación de los adherentes presentados.

##### QUINTO:

Que, respecto al cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente en revisión, la CEN advierte que no encuentra observaciones que la lista debe subsanar.





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

SEXTO:

Que, en cuanto el procedimiento de verificación de las planillas de adherentes, se ha contabilizado que de un total de 6 adherentes presentados, han sido validados un total de 6 adherentes, cifra que supera el mínimo de 5 firmas requeridas para la elección del Capítulo de Ingenieros Electrónicos y Telecomunicaciones del Consejo Departamental del Callao.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Inscribir como APTA la lista para el Capítulo de Ingenieros Electrónicos y Telecomunicaciones del Consejo Departamental del Callao, presidida por el Ing. Mauro Hugo Miraval Chávez, con CIP N° 148207, presentada por el personero de lista, Ing. Pedro Sebastián Cabrera Alva, con CIP N° 44481.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

.....  
Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

